

## ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

### 1.- SOLICITANTE

Datos del DECLARANTE		
D./D <sup>a</sup> :		D.N.I./PAS/N.I.E.
Dirección:		C.P.:
Localidad:	Telf.:	Email a efectos de notificación:

Datos del REPRESENTANTE (Persona acreditada que presenta la instancia en representación de persona física o jurídica):		
D./D <sup>a</sup> :		D.N.I./PAS/N.I.E.
Dirección:		C.P.:
Localidad:	Telf.:	Email:

### 2.- TIPO DE BENEFICIARIO

Persona física

Persona Jurídica (C.B./ S.L./ ...)

### 3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Nombre del establecimiento:	
Actividad Desarrollada:	
Epígrafe IAE:	
N.º de personas trabajadoras:	

### 4.- CÓDIGO IBAN CUENTA BANCARIA

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la SOLICITANTE DECLARA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente declaración y SOLICITA al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada la CONCESIÓN de una ayuda económica con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de Pilar de la Horadada, en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, financiada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y cumpliendo con los requisitos exigidos en las Bases reguladoras.

El abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE que:

a) Que se ha realizado la actividad y cumplido con las condiciones y finalidad de la subvención.

- b) Que los gastos presentados en esta convocatoria no han sido presentados ni se utilizarán para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.
- c) Que los datos señalados en la presente Declaración son exactos y veraces.
- d) Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones - LGS -, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- e) Que la persona solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Que la persona solicitante no mantiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.
- g) Que la persona solicitante no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvención.
- h) Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones – LGS -.
- i) Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma, o en caso contrario, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- j) Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiese sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación del importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o , en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- k) Que los gastos responden a la naturaleza y objeto de la actividad subvencionada y están abonados a nombre de la persona/entidad solicitante.
- l) Que el vehículo por el que se solicita subvención de combustible, está afecto 100% a la actividad.
- m) Que la persona/entidad solicitante declara que se ha visto afectada económicamente en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.
- n) Que el promedio mensual de facturación es igual o inferior al promedio mensual del periodo 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 en relación al promedio mensual facturado en los mismos meses de 2021.
- ñ) Que en caso de tratarse de comunidad de bienes, sociedad civil y otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.

## 6.- DECLARACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

No haber solicitado ni recibido ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis.

Haber solicitado y/o recibido durante el ejercicio fiscal en curso y los dos ejercicios fiscales anteriores, las siguientes ayudas sujetas al régimen de minimis de conformidad con los Reglamentos comunitarios aplicables.

Estado de la ayuda (solicitada o recibida)	Concedente	Convocatoria de Ayudas/Resolución de ayudas	Descripción	Importe (en euros)	Fecha (solicitud o concesión)	Reglamento de minimis al que se acoge

Sus datos personales serán usados para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Puede dirigirse a nosotros para conocer su información, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Puede solicitar alguno de estos derechos por escrito junto a una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, PLAZA CAMPOAMOR, 2 CP 03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE).


## 7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

### A) En caso de persona física:

1. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social y actualizado dentro del mismo mes de presentación de la solicitud.

2. Certificado de situación censal donde figure la situación tributaria y obligaciones periódicas, actualizado dentro del mismo mes de presentación de la solicitud. **NO** será válido el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G313.shtml>

3. Certificado de titularidad de la cuenta bancaria que se ha indicado en la instancia. Esta cuenta deberá pertenecer a la persona o empresa solicitante de la ayuda.

4. En caso de actuar mediante representante, se aportará autorización de representación de personas físicas y DNI del solicitante y del representante.

<http://www.pilardelahoradada.org/sites/default/files/solicitudes/1579175140575506839.pdf>

5. Cuenta justificativa **firmada** (ANEXO II – 1, 2, 3 y 4) y documentos justificativos de los gastos corrientes de la actividad para la que solicita subvención, ajustándose a lo previsto en las Bases sobre “Justificación de la Subvención” enumerados y ordenados en dicho anexo.

6. Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública estatal actualizado dentro del mes de presentación de solicitud.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

7. Certificado de encontrarse al corriente frente a la Seguridad Social, actualizado dentro del mes de presentación de solicitud.

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Consulta+de+pagos+y+deudas/CCertificado+de+estar+al+corriente+en+las+obligaciones+de+la+Seguridad+Social>

8. Declaración de la Renta. Ejercicio 2021 y 2022.

9. Balance de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021 y 2022, así como del primer semestre de 2023 (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva)

10. Modelo 131 del Primer y Segundo Trimestre de 2023. (Sólo en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva. No Régimen Agrario)

11. Listado de facturación mensual del primer semestre de 2023. (Sólo para Estimación Objetiva Régimen Agrario - Módulos)

12. Informe de Desglose de Rendimiento Neto, según MODELO ANEXO con indicación expresa de la facturación desglosada por meses, en la actividad subvencionada (Año 2021, año 2022 y meses de enero a junio de 2023 inclusive). (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva – Módulos)

**B) En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:**

1. CIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

2. Certificado de situación censal donde figure la situación tributaria y obligaciones periódicas, actualizado dentro del mismo mes de presentación de la solicitud. **NO** será válido el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G313.shtml>

3. Escritura de constitución y estatutos de la persona jurídica actualizados inscritos en el correspondiente registro y acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.

4. DNI por las dos caras o NIE acompañado por el pasaporte de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud en caso de no ser la misma.

5. En caso de actuar mediante representante, se aportará autorización de representación de personas jurídicas y DNI del solicitante y del representante.

<http://www.pilardelahoradada.org/sites/default/files/solicitudes/1579174678458570983.pdf>

6. Cuenta justificativa **firmada** (ANEXO II – 1, 2, 3 y 4) y documentos justificativos de los gastos corrientes de la actividad para la que solicita subvención, ajustándose a lo previsto en las Bases sobre “Justificación de la Subvención” enumerados y ordenados en dicho anexo.

7. Alta en el régimen de Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la persona administradora.

8. Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Pública estatal actualizado dentro del mes de presentación de solicitud.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G304.shtml>

9. Certificado de encontrarse al corriente frente a la Seguridad Social actualizado dentro del mes de presentación de solicitud.

10. Certificado de titularidad bancaria. (A nombre de la empresa)

11. Impuesto de Sociedades (Modelo 200) Ejercicios 2021 y 2022.

12. Modelo 100 y modelo 184 de los ejercicios 2021 y 2022 (Comunidades de Bienes).

13. Balance de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021 y 2022, así como del primer semestre de 2023 (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva)

14. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social actualizado dentro del mes de presentación de solicitud.

15. **INFORME DE DESGLOSE DE RENDIMIENTO NETO**, según modelo **ANEXO** con indicación expresa de la facturación desglosada por meses, en la **actividad subvencionada** (Año 2021, año 2022 y meses de enero a junio de 2023 inclusive). (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva).

16. Listado de facturación mensual del Primer Semestre de 2023. (Solo para Estimación Objetiva Régimen Agrario – Módulos).

17. Declaración Responsable de los Ingresos y Gastos del primer semestre de 2023 (Solo para Estimación Objetiva Régimen Agrario - Módulos)

Pilar de la Horadada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Firmado electrónicamente